

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2010, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don Lorenzo Manteca Fernández, en representación de la sociedad “Adrisa Siete, Sociedad Limitada”, por el que se definen los volúmenes edificables mediante la fijación de los parámetros de edificabilidad, ocupación máxima de parcela y área de movimiento de la edificación, aplicable a las parcelas T-1 y T-2, segregadas de la parcela que conforma la manzana T, en su delimitación contenida en el plan de sectorización de la UE-1 del Sector UE-107 “Valde-larcipreste” y su proyecto de reparcelación, manzana a la que se ciñe el ámbito del estudio de detalle.

Segundo.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva al órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días y, remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y sus normas urbanísticas, así como notificación personal al promotor del Estudio de Detalle y representante legal de la Junta de Compensación de la UE-107.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponer portestativamente recurso de reposición previa al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la Madrid.

Arganda del Rey, a 4 de febrero de 2011.—El gerente municipal de Urbanismo, Luis Bremond Triana.

(02/1.343/11)